

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.651/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 2519/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que contratan al personal para el Programa "Casa de Acogida Lilith" en el marco del Proyecto denominado "Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital a causa de VIF"; Informe Final de Gestión de los funcionarios que se indican del Programa señalado; Memorando N° 2502/13 de fecha 09 de Diciembre de 2013, de la Dideco, que acompaña Informes Finales de los funcionarios ahí señalados.

DECRETO:

1.- Apruébense los Informes Finales de Gestión, elaborados por los funcionarios del Programa "Casa de Acogida Lilith" en el marco del Proyecto denominado "Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital a causa de VIF", que a continuación se señalan:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Julia Annabella Gandarillas Guisa	7.526.996-K	Coordinadora
María Francisca Donoso González	16.253.744-K	Psicólogo
Ema Isabel Merida Pérez	12.213.311-7	Técnico Social
Edith Marcela Novoa Zambrano	13.110.263-1	Educadora
María Rosa Collao Checura	7.270.000-7	Educadora
Sara Ana Caques Pereira	9.292.923-K	Educadora
Daniela Esther Díaz Flores	13.050.580-5	Educadora
Olga Camacho Espindola	10.791.901-5	Educadora

2.- Autorícese el último pago de honorarios de las referidas personas, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.09, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ME/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control